

LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA
 Organó oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
 Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ

IMPRESA CASA EDITORIAL LIBRERIA
 Fundada en 1850 :- BURGOS :- Curso 1928-1929

Martí Alpera...	Las primeras lecciones de Geometría...	12 pesetas docena
" "	Nuevas lecciones de Geometría.....	18 — —
Ozés Larumbe ...	Geografía para niños. Primer grado...	15 — —
" "	" " Segundo grado..	30 — —
Sálva (A.).....	Compendio Historia de España. 1.º grado	12 — —
" "	" " " 2.º grado.	36 — —
Bueno (A.).....	En el Campo. Primer grado...	15 — —
" "	" Segundo grado.....	27 — —
Alonso Cortés....	Fábulas castellanas.....	24 — —
Gil Muñiz.....	El Alma de la Raza. Poesías dedicadas a España.....	42 — —
" "	España regional y pintoresca.....	45 — —
Samaniego.....	Fábulas en verso.....	9 — —
Iriarte.....	Fábulas literarias.....	9 — —
Bueno.....	El Ciudadano. Lecturas manuscritas.....	15 — —
Santiago Fuentes.	La Escuela y la Patria. Idem id.....	15 — —
Mayo.....	Nuestros prosistas y poetas. Lecturas literarias.....	30 — —

Fin. Nov.

¡SEÑORES PROFESORES!

Antes de adquirir libros escolares de lectura y de las diversas asignaturas, debe usted conocer y examinar las *Ediciones H. S. R.*, de *Burgos*.

Solicite los interesantes folletos «Bibliografía pedagógica» (mil títulos distintos de obras de estudio y consulta), «Biblioteca Infantil Rodríguez» y Extracto de Catálogo.

CONTESTACIONES COMPLETAS DEL INSTITUTO REUS

Al cuestionario de Oposiciones al Magisterio Nacional, redactadas por personas competentes.

Dos tomos en rústica.—Precio 50 pesetas

De venta en la Librería del Sucesor de A. Concha, Plaza de San Esteban, 2.—GUADALAJARA

“PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,”

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha-San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

PREPARACION PARA INGRESO EN EL MAGISTERIO

Informes.—Faustino Casas.

Travesía de Trujillos, núm. 2, MADRID

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERIA DE NAVIDAD

Núm. 51.139

Sorteo de 22 de Diciembre de 1928

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de Diciembre, anticipe 7 PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo de 1929.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que lo represente, o remitiéndola por Giro Postal o en sellos de correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación únicamente los que abonen la suscripción por año. Se advierte esto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, pondremos al cobro en 1.º de Diciembre próximo, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre de 1928.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo hagan la suscripción por año, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

DE ASOCIACIONES

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

DELEGACION PROVINCIAL

Queridos compañeros: Una vez más he tenido la honra de llevar a Madrid vuestra representación en la Asamblea recientemente celebrada por la Confederación Nacional de Maestros.

Una vez más se ha puesto de relieve la justicia de nuestra causa, y las grandes condiciones de organización que adornan a nuestra digna Ejecutiva. Una vez más he sido el depositario de vuestra confianza y tengo para con vosotros una deuda de reciprocidad que cumplir, dándoos cuenta detallada de mis gestiones en la referida Asamblea.

No quiero reproducir las atinadas conclusiones elevadas a la Superioridad en la sesión de clausura, puesto que ya de todos serán conocidas por haberlas hecho públicas la Prensa en general.

Solo he de añadir, que todas ellas son una consecuencia de nuestras serenas deliberaciones, y una resultante de nuestra labor realizada en la Corte.

Como vereis, en este breve resumen van simbolizadas las aspiraciones del Magisterio, los derechos de protección a la Escuela, el prestigio de la misma, la defensa de los intereses del niño y la dignificación moral y material del maestro.

¡Hermoso programa, capaz por sí solo de modificar los destinos del mundo! ¡Sublime ideal que llenaría el vacío de nuestras ilusiones!

Pero todo esto no tendría más valor que el ser un hermoso ideal, si no hubiese sido aprobado y recogido con verdadero cariño en la Asamblea por hombres ilustres, que de dentro y fuera del Magisterio nos han ofrecido su poderosa colaboración hasta convertirlo en viva realidad.

Sí, queridos compañeros: A nuestra *Triada Pedagógica* hemos llevado prestigiosos Maestros, que de una manera elocuente han sabido pintar con vivos colores los rigores de la tragedia, simbolizada en los maestros del segundo Escalafón.

Hemos llevado hombres ilustres en el campo de la Pedagogía, tales como: un Navamuel, un Carrillo, un Riera Vidal, un Siurot y algunos otros que han cautivado nuestro espíritu con sus sabias enseñanzas, debiendo subrayarse como nota transcendental, la presencia también del gran dramaturgo D. Jacinto Benavente, gloria de España y *Príncipe de las letras Españolas*, cerrando nuestras deliberaciones finalmente con su ferviente palabra, el Eminentísimo Señor Cardenal Primado, honra del Magisterio y Gloria de la Iglesia Católica.

Todas estas grandes figuras de la Patria, tuvieron frases de verdadero afecto hacia el Magisterio y singularmente para el Magisterio humilde; para los que a costa de sacrificios y privaciones saben mantener encendido el fuego de la ilusión. Frases de verdadero aliento para los que, mártires de la enseñanza, se olvidan de sus propios hijos y consagran sus energías en beneficio de los hijos de los demás.

Palabras de optimismo, de fé y de esperanza fueron las que en todo momento tuvieron para con nosotros, prometiendo colaborar a nuestro lado hasta conseguir el triunfo que por derecho nos corresponde.

Esto pues, ha sido el éxito más grande de nuestra Asamblea. Pensar que al lado de estos hombres eminentes hemos de seguir en esta situación, es negar su poderosa eficacia o estar sumergidos en el fondo de la incredulidad.

Palabras de optimismo quisiera yo también llevar a vuestro ánimo saturado tal vez de promesas incumplidas. Verdad es que el pesimismo había invadido ya el campo de nuestras ilusiones; que cansados de esperar se apoderaba de nosotros la melancolía y la tristeza, pero no temais, tened fé como yo la tengo en esos hombres

que tanto significan. No retrocedais jamás ante la noble cruzada que la Confederación ha emprendido en beneficio de los humildes. Seguid labrando en el silencio de vuestra aldea. Que no se apague jamás la luz rosada de vuestra esperanza. Tened confianza absoluta en esos valientes luchadores que están al frente de nuestra asociación. No deserteis de vuestras filas societarias, y día vendrá, en que todos, como verdaderos hermanos, nos demos el abrazo fraternal por haber conseguido el triunfo de nuestras aspiraciones, y como consecuencia, el triunfo también para nuestra querida Patria.

JOSÉ ALFARO ARPA.
Delegado Provincial.

Cañizar.

SECCION OFICIAL

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

MAESTRAS

Alicante. Campell, ayunt. de Vall de Lagnart; unitaria; 587.
Burgos. San Clemente del Valle; mixta; 119.
Córdoba. Fuenteovejuna; unitaria núm. 1; 4 624.
Doña Mencía; auxiliaría; 5 075.
Los Blánquez; unitaria; 1.598.
Gerona. Porqueras; unitaria; 946.
N. de la S.—Los grupos y diseminados de Porqueras forman un solo distrito escolar.
Begudá; mixta; 816.
Huelva. Beas; unitaria; 2.917.
León. Gordoncillo; unitaria; 1.290.
Lugo. Abadín; unitaria; 1.127.
Borra, ayunt. de Orol; unitaria; 694.
Córneas, ayunt. de Castroverde; mixta; 534.
Cumbraos, ayunt. de Monterroso; mixta; 572.
Vivero; auxiliaría; 3.774.
Vieiro, ayunt. de Muras; mixta; 477.
Castro, ayunt. de Antas de Ullas; mixta; 692.
Cerejal, ayunt. de Pasadela; mixta; 528.
La Iglesia, ayunt. de Ribarba; unitaria; 610.
Visña, ayunt. de Caurel; mixta; 363.
Ruvaiño, ayunt. de Muras; mixta; 456.
Madrid. Madrid; unitaria núm. 45 B; 727.071.
Madrid; escuela de párvulos núm. 38 B; 727.071.
Málaga. Archidona; unitaria; 9.159.
Oviedo. Crenya, ayunt. de Nava; mixta; 317.
Posley, ayunt. de Cangas del Narcea; mixta; 651.
Villandas, ayunt. de Grado; mixta; 244.
Santa Cruz de Tenerife. Ibo-Alfaro, ayunt. de Hermigua; 605.
Cabezadas P. Arriba, ayunt. de Hermigua; unitaria. 794.
Puerto de la Cruz núm. 2; unitaria; 3 850.

MAESTROS

Baleares. Villafranca de Bonañ; unitaria núm. 1; 1.261.
Burgos. Cebreco; mixta; 200.
San Doval de la Reina; unitaria; 487.
Castellón. Castellón; unitaria, plaza de Sixto Cámara; 32.120.
Córdoba. Hinojosa del Duque; unitaria núm. 1; 10.903.

Azuel, ayunt. de Montoro; unitaria núm. 1; 845.
El Viso; unitaria núm. 2; 4 069.
Argallón, ayunt. de Fuenteovejuna; mixta; 368.
Castro del Río; auxiliaría unitaria núm. 2; 11.741.
Gran Canaria. Agaete núm. 1; unitaria; 570.
Lugo. Devesa, ayunt. de Chantada; unitaria; 570.
Meilán, ayunt. de Riotorto; unitaria; 2.480.
La Aldea, ayunt. de Pol; mixta; 182.
Friolfe, ayunt. de Páramo; mixta; 697.
Lúa, ayunt. de Pol; mixta; 247.
Castro, ayunt. de Pantón; 334.

Nota.—La Gaceta no indica si es para Maestro o para Maestra, ni la clase de Escuela.

San Bernabé, ayunt. de Baleira; mixta; 143.
Guarna 2.º, ayunt. de Fonsagrada; 323.
Labrada, ayunt. de Trasparga; mixta; 1.113.
Villaesteva, ayunt. de Saviñao; mixta; 967.
Pidre, ayunt. de Palas del Rey; mixta; 2.852.
Treijo, ayunt. de Fonsagrada; mixta; 421.
Curras, ayunt. de Cospeitio; mixta; 405.
San Cosme, ayunt. de Pastoriza; mixta; 385.
Treijo, ayunt. de Fonsagrada; mixta; 836.
Peñamiz, ayunt. de Navia de Suarna; mixta; 400.
Aldosende, ayunt. de Paradela; mixta; 405.
Santa Eulalia de Alfoz, ayunt. de Triacantela; mixta; 1.102.
Acebo, ayunt. de Fonsagrada; mixta; 336.
Roás, ayunt. de Cospeitio; mixta; 496.
Torés, ayunt. de Los Nogales; mixta; 471.
Mellarada, ayunt. de Saviñao; mixta; 1.325.
Noceda; ayunt. de Los Nogales; unitaria; 1.133.
Pena, ayunt. de Barreiros; unitaria; 581.
San Salvador, ayunt. de Trasparga; mixta; 382.
Sante, ayunt. de Trabada; mixta; 318.
Nantín, ayunt. de Becerreá; mixta; 441.
Caralle, ayunt. de Muras; mixta; 285.
Villaspasante, ayunt. de Cervantes; mixta; 516.
Tortés, ayunt. de Becerreá; mixta; 1.263.
Budián, ayunt. de Valle de Oro; mixta; 659.
Mestre, ayunt. de Meira; mixta; 519.
Benzoá, ayunt. de Pol; mixta; 497.
Gondar, ayunt. de Jove; mixta; 42.
Villarjuán, ayunt. de Incio; mixta; 457.
Mouriscos, ayunt. de Chantada; mixta; 254.
Bullan, ayunt. de Becerreá; mixta; 253.
Layosa, ayunt. de Incio; unitaria; 557.
Faro, ayunt. de Vivero; mixta; 300.
Río, ayunt. de Láncara; mixta; 1.277.
Alfor; unitaria; 2 335.
Madrid. Madrid; unitaria núm. 10 B; 727.071.
Madrid; unitaria núm. 10 B; 727.071.
Nota.—Estas dos vacantes están repetidas; sin duda, hay error; la Sección rectificará.
Oviedo. Baldornón-Fano, ayunt. de Gijón; unitaria; 772.
Bendón, ayunt. de Allende; mixta; 305.
Fresnedo, ayunt. de Cabranes; unitaria; 901.
Tanda, ayunt. de Ponga; mixta; 143.
Rebollar, ayunt. de Degaña; mixta; 339.
Morteras (Las), ayunt. de Tineo; mixta; 541.
Villanueva, ayunt. de Boal; mixta; 508.
Orderías, ayunt. de Somiedo; mixta; 174.
Villar del Sut, ayunt. de Teverga; mixta; 132.
Carbayo, ayunt. de Langreo; mixta; 248.
Illaso, ayunt. de Villayón; mixta; 211.
Oviedo, Sección de graduada, primer distrito; 35.598.
Villamartín de Salcedo, ay. de Grado; mixta; 344.
Valdemora, ayunt. de Candamo; mixta; 405.
Trescares, ayunt. de Peñamelera Alta; mixta; 144.
Escoreda, ayunt. de Pravia; mixta; 357.
Roquerizo, ayunt. de Rivadeva; mixta; 378.
Linares; ayunt. de Proaza; mixta; 259.
Rengos, ayunt. de Cangas del Narcea; mixta; 477.

Urias-Seroiro, ayunt. de Ibiás; mixta; 544.

RECTIFICACIONES

León.—En la relación de vacantes de esta provincia, aparece, entre otras, el anuncio de la vacante siguiente:

Dice: Sagüero, ayunt. de Barrios de Sales; mixta para Maestro.

Debe decir: Sagüera, ayunt. de Los Barrios de Luna; mixta para Maestro.

Cádiz.—La Escuela de Puerto de Santa María, aparece señalada con el número 1, y como la plaza vacante es la número 2, se hace la presente rectificación.

GOBIERNO CIVIL

Construcciones escolares.

Precisando para la diligencia de los expedientes y mejor desenvolvimiento de la Junta de Construcciones escolares, que las peticiones que a ésta dirijan los Ayuntamientos se sujeten a las disposiciones legales; a continuación se copia el artículo 9.º del Real decreto de 10 de Julio último (*Gaceta* del 15), donde se contienen las citadas prescripciones; advirtiéndole que los Ayuntamientos que hayan remitido sus peticiones con falta de algún detalle, deberán completarlos en el plazo improrrogable de diez días, y que en adelante no se dará curso a peticiones que no se remitan en debida forma o falte uno solo de los requisitos preceptuados.

Artículo 9.º «Los Ayuntamientos que soliciten del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas la construcción directa por el Estado de sus Edificios escuelas, lo harán por conducto de la respectiva Comisión Provincial de construcciones escolares, acompañando a la instancia una certificación del acuerdo municipal sobre la referida construcción, en la que se determina la clase de Escuela, cuantía y naturaleza de la aportación, no inferior al 25 por 100 del coste, la forma y dimensiones del solar, la posibilidad de dotación de agua, la forma en que pudieran transformarse o alejarse las materias residuales, las profundidades del firme para construir los vientos reinantes y en general, todos aquellos datos que puedan conducir al mayor acierto en la realización de la obra.

La Comisión provincial de construcciones escolares, informará a dicho Ministerio respecto de los extremos siguientes:

- a) Necesidad del edificio escuela.
- b) Clase de escuela que debe construirse, de asistencia mixta, unitarias o graduadas, determinando en éstas el número de secciones.
- c) Conveniencia de ser aceptadas las aportaciones que se refieren a edificios que hayan sido ofrecidos para ser aceptados a Escuelas o aquellos otros que, habiendo sido comenzados para escuelas, no hayan podido terminar los Ayuntamientos.
- d) Condiciones del solar.
- e) Valoración de las aportaciones ofrecidas en materiales acopiados a pie de obra.
- f) Precio de los materiales y mano de obra en la localidad donde pretende construirse la escuela.
- g) Exactitud de los datos consignados en el acuerdo municipal».

A continuación se mencionan los Ayuntamientos, cuyos expedientes no pueden tramitarse por falta de los requisitos necesarios, insertos en la disposición reglamentaria transcripta. Son éstos los siguientes:

Valfermoso de Tajuña, Torrecuadrada de Valles, Sacedón, Alique, Piniella de Molina, Pareja, Torresaviñán, Albendiego, Torremocha de Jadraque, Loranca

de Tajuña, Romancos, Sauca, Carabias, Fuensaviñán, Guadalajara 9 de Noviembre de 1928.—El Gobernador Presidente, *Luis María Cabello Lapiedra*.
(Boletín Oficial 14 Noviembre).

DE COLABORACION

EL ANALFABETISMO

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que con un tesón, celo e interés viene demostrando con hechos su profundo amor a la enseñanza, dictó el 13 de Diciembre del pasado año una Circular, en la que hacía resaltar el lamentable atraso cultural de la provincia y el censurable abandono de numerosos padres de familia que por codicia explotan a sus hijos olvidando sus más elementales deberes de hacer que sus hijos se eduquen e instruyan, así como la falta de celo de las autoridades municipales; y después de recordar a éstas, la inexcusable obligación en que se hallan de exigir la asistencia a las escuelas de la población escolar, convenciéndose que el remedio más eficaz para combatir el mal era ejercer la máxima autoridad, aplicando la ley con todo rigor, dispuso en ella la imposición de multas a los padres y encargados que no cumplieran con el deber de enviar sus hijos o pupilos a la escuela; y para que estas multas fueran hechas efectivas sin pretextos ni subterfugios, conminó a los Alcaldes con castigarles con 25 pesetas de multa, por cada hijo de vecino que dejara de asistir a la escuela. Añadiendo, que los maestros que por negligencia, abandono, falta de energía o levedad en el cumplimiento de sus deberes, no hicieran extensivas sus enseñanzas a todos los que por su edad y condición están obligados a concurrir a la escuela, procurando la asistencia a ella, serán propuestos para la suspensión de sueldo, *por tantos días como escolares dejen de asistir*, incoándose el oportuno expediente. Y agregaba: «Para salvar su responsabilidad, los señores maestros vienen obligados a comunicar mensualmente a la inspección provincial de 1.ª Enseñanza el número de los que hayan dejado de asistir, expresando las causas». Terminaba la expresada Circular, recomendando a los alcaldes y maestros, el exacto cumplimiento de cuanto en la misma se ordenaba, para que libres de prejuicios, y abrogándose las atribuciones que les confiere la autoridad de sus respectivos cargos y *prescindiendo en absoluto de consideraciones de familia, lazos de amistad y de conveniencias sociales, pusieran en práctica cuanto se les ordena»*.

La Circular que acabamos de glosar, nos produjo una vivísima satisfacción: mereció nuestra sincera y entusiasta aprobación. ¡Estaba haciendo tantísima falta! Intenidamente dejamos de comentarla.

Desde el primer mes, enviamos a la superioridad las listas de faltas de los chicos; no obstante haber muchos que nos decían: «No sea Vd. tonto y no lo tome tan en serio; ¿qué necesidad tiene Vd. de indisponerse con nadie, pasar disgustos y cobrar enemigos? ¡va verá Vd. cómo eso o lo cumple nadie más que Vd.; porque no puede ser, pues el señor Gobernador, será el primero en cansarse y en no volverse a acordar más de ello.» «La justicia de enero, es muy rigurosa; pero en llegando a febrero, ya es otra cosa»; con este refrán, claramente querían darme a entender, en su gramática parda, la carencia de energía y constancia que para mantener sus disposiciones solían tener muchísimas autoridades de carácter claudicante.

Efectivamente, durante estos últimos meses

hemos venido sosteniendo una dura lucha, contra los que trataban de convencernos de que tan importantísima, necesaria, conveniente, e ineludible disposición gubernativa, no era más que una humareda, una genialidad, un capricho fugaz e irrealizable del Sr. Cabello La Piedra: nosotros negábamos que así fuese y afirmábamos la razón, la justicia y lo atinado y procedente de tan radical medida y a nuestra vez procurábamos hacer comprender a nuestros convecinos, *quejosos de no poder hacer su gusto* y presuntos perjudicados, «que estamos ahora en otros tiempos». Pero no había quien los apease del macho y hasta llegaron algunos a citarnos pueblos donde sabían positivamente que no se hacía caso de tal disposición y que todo seguía como antes.

Mucho dudábamos y nos dolía—por la fuerza moral que nos quitaba y la situación de violencia en que ello, de ser cierto, nos ponía—el que pudiera haber ningún compañero que por evitarse disgustos y rozamientos con los padres rebeldes, por falta de carácter, por negligencia o comodidad, se pusieran a caer en una severa sanción por abandono o incumplimiento de sus deberes profesionales y cívicos.

Mas he aquí, que la Circular número 203 de 6 del actual del Excmo. Sr. Gobernador civil, viene a sacarnos del enorme error en que nos hallábamos sumidos y ha dado la razón a los que sostenían que en muchos pueblos se habían hecho los tontos y que no mandaban los maestros las listas de faltas al señor Inspector. Ahora ya comprenden que nosotros estábamos en lo firme al sacar las multas, y que nuestra conducta era la única que podíamos y debíamos observar por disciplina, patriotismo y absoluta convicción de que solamente procediendo sin ninguna contemplación, con gran firmeza y sin vacilaciones, se podría acabar en unos cuantos años con la desastrosa y afrentosa mancha del analfabetismo, que a nuestro juicio, es la más grande e importante de las calamidades que aún afligen a nuestra idolatrada España, y a í lo hacemos constar en uno de los artículos de la serie dedicada a nuestra campaña contra el analfabetismo publicado en 1922.

Para que se vea bien claro que no somos unos incondicionales del elogio y que no nos guía otro interés que el progreso de la patria, empezando o partiendo de la escuela y de los pueblos, diremos: Que no nos parece muy equitativo la escala actual de multas a imponer por falta de asistencia de los escolares; porque estas debieran ser más elevadas y en progresión creciente, en relación con el número de faltas cometidas o sea: de 5 a 8 a faltas, 2 pesetas; hasta 12 faltas, 3 pesetas; hasta 15 faltas, 4 pesetas; hasta 20, 5 pesetas; pasando de este número, 10 pesetas; y el doble caso de reincidencia y al tercer mes pasar el asunto a los tribunales por resistencia y desobediencia a las autoridades. Con los adelantos debe emplearse igual o mayor rigurosidad y en pocos años, entre vacunación obligatoria y escuela obligatoria, España quedaba limpia de carroña.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Romancos, octubre 1928.

Conversa pedagógica

(CONCLUSIÓN)

En este sentido, excitó a los reunidos a que llevaran a vías de hecho la asociación única, invitando a todos los presentes a que emitieran allí su parecer sobre este importante asunto.

Primeramente tomó la palabra el Sr. Maestro de Renera, el cual dijo que, efectivamente, era conveniente y

necesaria la asociación; que podía, desde luego, intentarse la reorganización de la misma, tomando carácter cultural y pedagógico, prescindiendo de toda clase de matices, y que en principio podía citarse a una reunión general de todos los presentes y de los que están ausentes y pertenecen a esta circunscripción, exponiendo por último las causas que, a su juicio, contribuyeron a que la asociación anterior quedase disuelta.

Después, el Sr. Maestro de Escopete, expuso que la dualidad de escalafones y el acaparamiento de cargos en la Directiva por los de primer escalafón, eran a su parecer las verdaderas causas de haber quedado disuelta la asociación de este partido, opinando que los referidos cargos deberán ser desempeñados por partes iguales entre los de uno y otro escalafón.

D. Paulino Mohino, maestro de la Graduada de Pastrana, también expuso su criterio particular, lamentándose del espectáculo que se da renovando la herida de la dualidad de escalafones, conforme de suscitar las cuestiones societarias, sacando a la superficie suspicacias y recelos que deben desaparecer en absoluto y yendo directamente a la asociación única, por lo menos con carácter cultural y pedagógico.

También D. Manuel de la Rica, director de la Graduada de esta villa, manifestó las razones que a su juicio originaron la disolución de la antigua entidad societaria (de la que fué Presidente), diciendo que no sólo trajo este estado de cosas la elección de Habilitado y la división injustificada de escalafones, sino también la apatía de los socios; pues dos veces había citado a reunión en el último período de funcionamiento de la fenecida sociedad, y nadie había acudido a no ser el maestro de Almoquera y el de Almanacid, obrando aún una pequeña cantidad en su poder, que desde luego pondrá a disposición del naciente organismo societario.

Todos convinieron en principio ir derechamente a la asociación única, quedando el Sr. La Rica y D. Justo de las Heras, maestro de Aranzueque, en hacer la convocatoria para una reunión previa general, en la que se tomarán acuerdos conducentes a iniciar su organización.

Volvió a hacer uso de la palabra el Sr. Vera, recomendando nuevamente la unión para que así puedan los maestros contrarrestar las ingratitudes de los pueblos que ignoran la importancia de su labor. Por eso, porque ignoran la labor escolar que hoy es muy técnica, ha creído y cree innecesarias las Juntas locales en los actos de visita, pues desconociendo el mérito pedagógico de la actuación del maestro, las cree incapacitadas para juzgar con acierto; y, por tanto, innecesarias.

El Inspector—dice—es un auxiliar del maestro, y hallándose éste con poca autoridad y aislado, es necesario levantar su espíritu para que, elevándole y protegiéndole, pueda hacer algo útil. Pero los maestros deben también hacer labor de conjunto y armónica, y esa es la misión del Inspector, y por eso los había reunido allí, porque siendo casi todos los incidentes que ocurren a los maestros en los pueblos de carácter personal, se hallan aisladamente en condiciones desfavorables para vencerlos. De ahí, la unión, ya que del conjunto de elementos resulta la fuerza para vencer las dificultades que puedan presentarse a la clase y para defensa de los débiles; y así, con el cumplimiento de los deberes en la escuela y siendo todos uno y uno todos, el engrandecimiento de la profesión es la inmediata.

Podía también intentarse la revisión de estudios, textos, programas, adquisición de libros en común, teniendo muy presente que todas estas indicaciones no eran hechas con el carácter de Inspector, sino como otro maestro más; que, con el tiempo, solicitaría apoyo económico de la Diputación para la realización de estos trabajos de formación de programas, selección de libros, etc., no sirviendo así los maestros en lo sucesivo de pedestal para que nadie se encumbre a base de ellos.

Al final de la conversa fué calurosa y merecidamente aplaudido el Sr. Vera, reuniéndose después todos los asistentes en casa del fondista Sr. Yela en fraternal banquete, algo así como para sellar los buenos propósitos de confraternidad pedagógica y nobles fines culturales, que han de ser en adelante las únicas características de la naciente asociación, desapareciendo para siempre aquí esos matices de *plenos* y *no plenos*, que no teniendo razón de ser, tanto dañan a la causa.

Pastrana, 1928.

GREGORIO VÍCTORES.

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid 15-11-28.

Para huérfanos del Magisterio.—Las 50.000 pesetas que figuran en el presupuesto de Instrucción pública para protección de huérfanos del Magisterio, se van a distribuir en lotes de 1.000 pesetas, previo concurso entre huérfanos de maestros que notoriamente estén necesitados.

Escuelas vacantes en Madrid.—Segunda sección de la 7 A, para maestro. Grupo de Jaime Vera, primera sección, tercera sección, quinta sección, séptima sección; Grupo Menéndez Pelayo, primera sección, tercera sección, quinta sección, séptima sección.

Escuela unitaria número 43 C, maestra, instaladas en Alejandro Rodríguez.

Para maestras, grupo Jaime Vera, primera sección, tercera sección, quinta sección, séptima sección, sección primera de párvulos, sección tercera de párvulos.

Grupo de Menéndez Pelayo. Para maestras. Las Secciones primera, tercera, quinta, séptima, y la sección primera y segunda, de párvulos.

También se anunciarán las unitarias de niños de la calle de Trafalgar y de la calle de la Princesa, por haberse posesionado de las direcciones de los Grupos escolares Jaime Vera y Menéndez Pelayo los señores Almazán e Hidalgo que las desempeñaban.

Estas escuelas deben solicitarse en la primera decena de Diciembre próximo.

El traslado de las oficinas del Ministerio a la calle de Alcalá.—Ha empezado ya el traslado del Ministerio al nuevo edificio de la calle de Alcalá, y con este motivo puede decirse, que todos los asuntos están paralizados por unos días, suponiendo que el traslado durará toda esta semana.

La enfermedad del Director general de primera enseñanza.—Hoy ha regresado D. Prudencio del Valle, de Cartagena, trayendo noticias satisfactorias acerca del estado de salud del Sr. Suárez Somonte, habiendo entrado ya en franca convalecencia, por lo que regresará pronto a Madrid y se pondrá al frente de su cargo, por lo que sinceramente le felicitamos.

BIBLIOGRAFIA

LA FARSA.—Esta magnífica publicación ofrece a sus lectores en su último número la bellísima comedia de los hermanos Machado «Las Adelfas».

Estrenada recientemente, están frescas en la memoria de todos las alabanzas que se hicieron a la obra de los ilustres poetas, estando acorde toda la crítica en considerar «Las Adelfas» como una de las comedias más interesantes del Teatro español moderno.

En «Las Adelfas», no sólo brilla el genio poético de los hermanos Machado, sino que en esta comedia se revelan como profundos psicólogos, que saben bucear en las almas y sacar de ellas verdades profundas.

Un volumen de más de cien páginas, primorosamente editado, 50 céntimos.

**

LA PANTALLA.—En su número de esta semana, publica:

Portada y biografía de Ronald Colman; Reseña de los últimos estrenos; Amplia información acerca del Primer Congreso Español de Cinematografía; Una entrevista con Marcial Lalanda; El Cinema en París; Pantalla madrileña; Argumento del film «Al servicio de las damas»; Hollywooderías; Adhesiones a nuestra idea ¿por qué no unimos los esfuerzos de todos?; Contraportada de Betty

Balfour, y sus habituales secciones de Cinegramas, Buzón, Nuestros lectores dicen, etc., etc.

Diez y seis grandes páginas en huecograbado, veinte céntimos.

**

GUTIERREZ.—Un número más del popular semanario y una caricajada más. Miguel Santos, Jardiel, Don Antonio Robles. El Conde Enrico di Borsalino, K-Hito, López Rubio, Mihura y los demás componentes del partido gutierrista, se superan a sí mismos en este número que «Gutiérrez» acaba de poner a la venta.

No deje usted de comprarlo. Vale sólo treinta céntimos, y lo que usted se va a reír con él vale un millón.

NOTICIAS

Fallecimiento.—El jueves último falleció en Reus, el ilustrado maestro D. Miguel Bargalló Sentís.

A sus hijos, los profesores de la Normal de esta capital D. Modesto y D. Miguel, nuestro sentido pésame.

Jefe.—Por Real orden de 30 de octubre último, ha sido nombrado Insp. Ctor jefe de Primera enseñanza de la de esta provincia, D. Agustín Serrano de Haro. Sea enhorabuena.

Extraordinario.—Nuestro estimado colega de Madrid «El Ideal del Magisterio», ha publicado un número extraordinario de ocho páginas con multitud de fotografías de las personalidades que participaron en la última Triada que celebró la Confederación Nacional de Maestros y trabajos relacionados con la misma.

Nombramientos.—Por el sexto turno han sido adjudicados provisionalmente destinos a las maestras interinas con derecho a la propiedad, encontrándose entre ellas D.^a Eioisa Cabezo, para la Escuela mixta de Robredarcas; D.^a Josefa Nuño, para las Cabezas; D.^a Julia Rivero, para Oter; D.^a Julia Miedes Rojo, para Barranco de Santiago (Tenerife), y doña Elena Millán Mayoral, para la de Pielas (Orense).

Expediente de licencias.—Olvidan algunos maestros, que las licencias, si bien han de solicitarse de la Dirección general, deben cursarse las instancias por conducto de la Sección administrativa.

Recientemente se han devuelto algunas por faltar informes que son indispensables. Esto demora la resolución procedente y deja en lugar poco airoso a los solicitantes.

Licencia.—Se ha concedido para cursar estudios especiales en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a D.^a Manuela López, Maestra de Galve de Sorbe.

CORRESPONDENCIA

Tarazona.—C. S.—Recibida su carta. No han podido darme noticia de ese asunto, porque todo está empaquetado con motivo del traslado de oficinas; cuando reanuden las tareas le comunicaré lo que haya en el mismo.

LETRAS

de papel colores engomadas, para letreros, a 2 céntimos una. Pida los que precise. Comercial Juventa. Cortes, 368.—Barcelona. 2-2-P.

Señoras solas

Admitirían como huésped a señorita Opositora o alumna de la Normal.

Razón, en la Redacción de este periódico.

Imprenta del Sucesor de Antero Concha. — Guadalajara

Armas de fuego - Ferrería Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA
— Teléfono 101 —

PATHE BABY

ULTIMO MODELO 150 PESETAS

Este magnífico aparato es un Cinematógrafo ideal, propio para Centros de Enseñanza y familias particulares. La proyección que da es excelente y los asuntos de las películas son recreativas, científicas, religiosas, viajes y documentarias; todas propias para instruir deleitando.

Venta, cambio y alquiler de películas a precios reducidos. Al contado y a plazos.

TOMAS CAMARILLO. -- MAYOR, 7

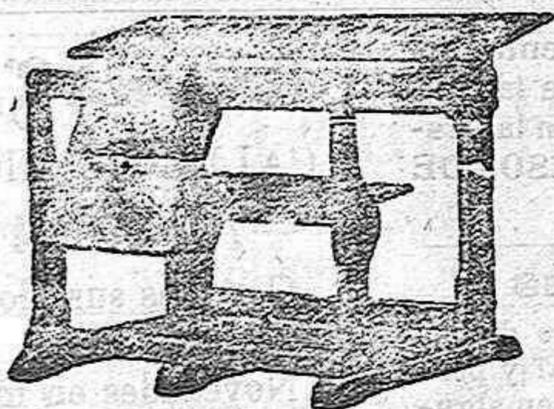
Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancos.--Maestras
rosa.--Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 ".....	1'50
50 ".....	2'25
100 ".....	3'00

De venta en la Librería del
cesar de Antero Concha,
2 --Guadalajara



Mesa-banco biperсонаl de asientos
giratorios y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29. -- ~~TELÉFONO~~

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

LAMINA 22

José interpreta en la cárcel los sueños del copero y del panadero del Rey.

Narración histórica.—La calumnia levantada a José por la mujer de Putifar, fué creída ciegamente por éste, e hizo encerrar a su siervo en una estrecha prisión, sin permitirle hablar una palabra en su defensa. Pero Dios velaba por José, y le llenaba de los más dulces consuelos, interin la Providencia divina preparaba los medios para poderle librar, en premio de la fidelidad que siempre había mostrado a sus santos mandamientos, pues al poco tiempo de estar encarcelado, le tomó el alcaide tal afecto, que le nombró su ayudante, quedando por lo tanto, encargado de cuidar de sus compañeros de prisión, entre los que se encontraban el copero y el panadero del Rey. Estos dos prisioneros estaban sumamente afligidos porque, habiendo soñado, no podían entender el significado de sus sueños, ni encontraban tampoco entre sus compañeros quien se lo explicase.

Habiendo observado José su tristeza, les preguntó lo soñado, y entonces dijeron:

a Dios; e indirecto, cuando, sin aconsejar, ni persuadir a nadie, se profieren palabras, o se cometen acciones malas delante de otros, siendo, en uno y otro caso, otras tantas tentaciones, que debemos rechazar con firmeza, como José.

—M. ¿Podemos, por nosotros mismos, vencer las tentaciones que puedan inducirnos a pecar?

—D. No, señor, porque estando nuestra naturaleza tan inclinada al mal, fácilmente nos dejamos vencer de nuestros enemigos, si no acudimos al poderoso auxilio divino.

—M. ¿Cómo debemos implorar este poderoso auxilio?

—D. Por medio de aquella petición, contenida en el «Padre nuestro», que dice: «no nos dejes caer en la tentación», si se la dirigimos a Dios con humildad, confianza y perseverancia.

—M. ¿Qué se entiende por calumnia?

—D. Es imputar al prójimo un delito que no ha cometido.

—M. Qué mandamiento de la Ley de Dios prohíbe la calumnia?

—D. El octavo mandamiento.

—M. Luego, cuando la mujer de Putifar, llena de ira, imputó a José una cosa, que no había hecho, ¿quebrantaría este precepto?

—D. Sí, señor.

SOMBRERERIA ULTIMA MODA |

BAZAR PARISIEN

Miguel Fluiters, 13-Guadalajara
HA RECIBIDO LAS ULTIMAS
NOVEDADES EN

GORRAS MUY ELEGANTES, SOMBREROS,
PELLIZAS, GABANES, PARAGUAS Y OTROS
ARTICULOS.

ULTIMOS MODELOS EN TRINCHERAS

PRECIOS FIJOS, MUY ECONÓMICOS

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas,
lantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas eco-
nómicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herraes para
obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléc-
tricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y
«PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados,
Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleto-
rias, Bateria de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pe-
setas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS
Expendeduria de pólvora y cartucheria.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

Estados mensuales dando cuenta los
Maestros al Inspector de 1.^a enseñanza de las fal-
tas de asistencia de los niños ocurridas en las Es-
cuelas. Se venden en la Librería del SUCESOR DE
AÑTERO CONCHA.—Guadalajara.

Oposiciones restringidas

Se remiten temas para los ejercicios de dichas
oposiciones, períodos de Análisis Gramatical y pro-
grama de Dibujo dividido en seis grados, con algu-
nos dibujos hechos para cada grado.

Honorarios módicos.—Informes enviando sello
para la contestación: Faustino Casas, Travesía de Tru-
illos, núm. 2, Madrid.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de
fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para
uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

— 110 —

- M. ¿Qué es ira?
- D. Un apetito desordenado de venganza.
- M. ¿A qué mandamiento falta el iracundo?
- D. Al quinto, que prohíbe abrigar esta clase
de sentimientos hacia el prójimo.

**

Reflexiones morales.—Dios nos ha conce-
dido la facultad de hablar, para decir lo que
pensemos, de modo que si la empleamos para
decir lo contrario de lo que pensamos, abusa-
remos de los dones que el Señor nos ha conce-
dido, y nos opondremos a sus intenciones. El
que miente, por evitar un castigo corporal que
teme, no piensa que, la mentira, le hace más
daño que todos los castigos corporales, que pu-
diera recibir por ser sincero, porque el men-
tiroso se enemista con Dios, que es, sin duda
alguna, mayor mal, que todos los castigos cor-
porales habidos y por haber, incluso la misma
muerte: luego es una necedad mentir. Huya-
mos de aquellas personas que tengan la cos-
tumbre de mentir, en palabras, acciones, o en
su modo de proceder en presencia de otros,
rque no hay hombre más pernicioso para la

— 111 —

sociedad, que el malo con apariencias de bueno;
pues, esta clase de personas, cubriéndose con la
capa de virtud y de religión, se introducen
traidoramente en la sociedad de incantos, en la
que producen los mismos terribles efectos, que
el veneno almibarado.